



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Montevideo, 31 de mayo de 2007

ASUNTO: CULMINACIÓN DEL VI CENSO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Sr/a. Decano/a
Sr/a. Director/a
Sr/a Director/a Administrativo/a de Facultades y Servicios
Sr/a Director/a de Bedelía

- Considerando la Resolución N° 12 del CDC de fecha 24/04/07, y de acuerdo a la resolución de prórroga del calendario para censarse hasta el 31 de mayo de 2007, se establece que: a partir del 1 de junio de 2007 los estudiantes que no cumplieron con la obligación de censarse, no podrán realizar actividades académicas (inscripciones a cursos, exámenes, etc.) hasta el 31/03/08 en la/s carrera/s que hubieran omitido completar el formulario censal

LEVANTAMIENTO DE LA SANCION - PROCEDIMIENTO

1. Desde el 11 de junio y hasta el 31 de julio de 2007 aquel estudiante que no se haya censado, y que quisiera realizar alguna actividad en la Bedelía de Facultad deberá completar el formulario censal via web en <http://www.bedelias.edu.uy>
2. Una vez que el estudiante haya llenado el formulario censal, deberá dirigirse a la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento, 18 de Julio 1968 piso 2, de 8 a 16 horas, a efectos de retirar un comprobante que certifique que se ha censado.
3. El estudiante deberá presentar dicho comprobante en la bedelía de su Facultad o Servicio.

La Bedelía podrá levantar la sanción al estudiante, exclusivamente cuando la División Estadística haya comunicado (correo electrónico o fax) que el estudiante efectivamente se censó.

A partir del 1ro. de agosto solo se levantarán sanciones cuando se presenten razones debidamente justificadas en la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento. En este caso al estudiante no le corresponderá completar el formulario censal

Corresponde aclarar que desde el 1/06/07 y hasta el 10/06/07 no estará habilitado el llenado del formulario censal via web.

Atte, por la Dirección General de Planeamiento
Cra. Alba Porrini
Estad. Raúl Ramírez
Cra. Adriana Cascudo
María Noel Mesa.